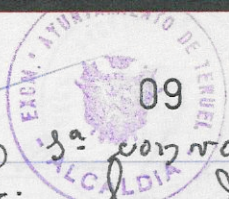


Sesión Plenaria extraordinaria en 3ª conser-
vatoria celebrada el día 25 de septiembre de
1979.



Alcalde

D. Ricardo Eced

Asistentes

D. Florencio Muñoz

D. Félix Sevilla

D. Florencio Navarrete

D. Gregorio Garzañán

D. José F. Pérez

D. Román Navarrete

D. Joaquín Gimeno

D. José L. Muñoz

D. Román Alcalá

D. José Luis Blay

D. Clemente Castellot

D. Jesús García

D. Antonio Julián

D. Juan J. Maquies

D. José M. Martín

D. Ángel Montón

D. Fernando Remón

D. Juan Félix Rojo

D. Enrique Quiroga

Secretario

D. Ángel Moreno

Interventor

D. Miguel Buj

En la muy Noble, Fidelísima y Venerable, Heróica y Summa
Heróica, Abrogada y Santa Ciudad de Tenorio, siendo las
20:10 horas del día 25 de septiembre de 1979, se reu-
nieron en estas salas consistoriales, instaladas provisio-
nalmente en el Seminario Conciliar de Tenorio, a fin de
celebrar sesión ordinaria en 3ª conser-vatoria y bajo la Pre-
sidencia del Ilmo. Sr. Alcalde D. Ricardo Eced Sánchez,
los Sres. D. Florencio Muñoz Rodríguez, D. Félix Sevilla
Canales, D. Florencio Navarrete Romero, D. Gregorio Garzañán
García, D. José F. Pérez Velilla, D. Román Navarrete Sánchez,
D. Joaquín Gimeno Minguéz, D. José L. Muñoz López, D. Román
Alcalá Pérez, D. José L. Blay Moreno, D. Clemente Castellot-
Trindas, D. Jesús García Erleban, D. Antonio Julián Catirola,
D. Juan José Maquies Murria, D. José Manuel Martín Per-
ez, D. Ángel Montón Prieta, D. Fernando Remón Micoles, D.
Juan Félix Rojo Gracia, D. Enrique Quiroga López, con-
asistencia del Secretario D. Ángel Moreno Roda y con
la ausencia excusada de D.ª M.ª Desamparados Antón-
Squilar y en Presencia del Interventor D. Miguel Buj-
Ferrero, con el quorum legal se declaró abierta la sesión
por la Presidencia examinándose de conformidad con el
Orden del día, los siguientes asuntos:

1.- Lectura y aprobación, en su caso, del bo-
rador del Acta de la sesión anterior. Dada lee-
tura al borrador del Acta de la sesión anterior se
acorda por unanimidad su aprobación, manifestando el
Sr. Navarrete Sánchez que en el Acta leída no se espe-
tifica que su ausencia de la Sala de Sesiones fue mu-
ltada por asuntos profesionales y con sumiso de la Presi-
dencia, contestándosele por el infrascrito Secretario que el
hecho de no haber reflejado en el Acta tales circunstancias

se debe a que las mismas no se expusieron públicamente, -
tal y como preceptua el artº. 196.2) del Reglamento de
Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las
Corporaciones Locales.

II. - Escrito del Excmo. Sr. Presidente de la -
Excmo. Diputación General de Aragón, Segui-
damente se da lectura al escrito de referencia, de fecha
10 de los citos, con el que se adjunta certificación del
acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno de la
Diputación General, en su reunión del día 1 de los
corrientes. Tras amplia deliberación en la que inter-
vienen los Iles. Sevilla Cañada, Alcalá Pérez y Jimeno
Rincón, por la Alcaldía-Presidencia se propone -
que se adopte el acuerdo de quedar situados del
contenido del escrito y acuerdo que se adjunta y dejar
para próxima sesión plenaria la adopción del acuerdo
que corresponda, una vez celebradas las próximas reuniones
con tal finalidad.

III. - Expediente nº. 34/75 sobre enajenación
directa de parcela municipal del Polígono Indus-
trial al INCE. Se pasa a examinar el expediente de
referencia en el que figura escrito del Director General del
dicho Organismo, de fecha 20 de marzo del corriente año,
aceptando el ofrecimiento de la Parcela nº. 17 del Poli-
gono Industrial La Paz, de propiedad municipal, -
para llevar a cabo la construcción en la misma de
un Laboratorio para el control de la calidad de la edi-
ficación.

Por la Alcaldía-Presidencia se da cuenta asimismo
de que, en reciente visita, el Director General del Ince, acom-
pañado del Delegado Provincial del MOPV en Teruel, -
propuso la segregación de dicha parcela, dado que
con parte de la misma es suficiente para el fin a que
se va a destinar, fijándose una superficie de 3.025 m²,
como la ideal para tal construcción.

Dado que es competencia del Ayuntamiento Pleno la enajenación de Bienes Municipales (art. 121.c) de la Ley de Régimen Local), estando admitida la enajenación directa de parcelas del expresado Polígono, al amparo de la excepción licitatoria prevista en el art. 41.5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y disposición adicional 2ª del mismo y del art. 31.2 de la Ley de Régimen Local, de conformidad con los informes emitidos y acogiendo la Propuesta del Sr. Director General del INCE, el Ayuntamiento Pleno, tras amplia deliberación acorda por unanimidad:

1º. Segregar de la parcela n.º 17 del Polígono Industrial "La Paz", de propiedad municipal, una superficie de terreno de 3.025 m², en la parte más próxima a la calle C-2 que linda al Norte con la expresada calle, al Sur, con resto de finca matriz, al Este con parcela n.º 16 y al Oeste con parcela n.º 18.

2º. Adjudicar directamente al Instituto para el Control de la Calidad de la Edificación, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, la superficie de terreno segregada de la parcela n.º 17 de la 3ª Fase del Polígono Industrial que se describe en el apartado anterior, por el precio de 263'20 Ptas. m², que hace un total de 796.180 Ptas., importe de los 3.025 m² que se enajenan.

3º. Facultar a la Alcaldía- Presidencia tan ampliamente como sea preciso para formalizar la correspondiente Escritura de segregación y enajenación del atudido terreno municipal.

IV.- Dictámenes Comisión Municipal Informativa de Gobierno y Régimen Interior. A continuación se pasa a deliberar sobre los dictámenes emitidos por la expresada C.M.I. en su reunión del día 13 del mes actual, aprobándose por unanimidad los que a continuación se transcriben:

- "Expediente n.º 632/79 sobre la provisión de cuatro plazas de Guardias vacantes en la Policía Municipal. Votos

las Bases confeccionadas para proceder a la convocatoria del concurso-oposición libre para cubrir en propiedad las plazas vacantes de guardias de la Policía Municipal - número ampliable, en su caso, hasta un total de 10, previo acuerdo de la Corporación Municipal, se acuerda por unanimidad, proponer al Ayuntamiento Pleno la aprobación de las Bases examinadas y proceder a su publicación en el B.O. de la Provincia y proseguir los trámites reglamentarios hasta la celebración del concurso-oposición".

- "Estudio del anteproyecto del Reglamento de Honores y Distinciones. Seguidamente se pasa a estudiar el citado anteproyecto acordándose por unanimidad emitir el siguiente dictamen, de conformidad con el artículo 121. b) de la Ley de Régimen Local, proponer al Ayuntamiento Pleno su aprobación".

- "Propuesta de la Alcaldía - Presidencia sobre constitución de Juntas Municipales no incluidas en el acuerdo plenario del día 2 de mayo de 1979 y sobre representación de la Corporación Municipal en Organismos Colegiados. Vista la propuesta presentada por el Ilmo. Sr. Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Cemel, relativa a la constitución de las Juntas Municipales de Reclutamiento y Movilización y Beneficencia, así como a la representación de la Corporación Municipal en Organismos Colegiados en cumplimiento de lo determinado en el artº. 4º. d) del Real Decreto 561/79, quedando revocado el punto IV del acuerdo plenario de fecha 2 de mayo ppdo., se acuerda por unanimidad proponer al Ayuntamiento Pleno la aprobación de dicha propuesta que literalmente dice así:

1º. Que se lleve a cabo la constitución de Juntas Municipales no incluidas en el acuerdo Plenario del día 2 de mayo de 1979 y que a continuación se detallan:

a) Junta Municipal de Reclutamiento y Movilización, de conformidad con el artículo 45 del Decreto 3081/69, de

6 de noviembre, se integraría

Presidente: Ilmo. Sr. D. Ricardo Eed Sánchez

Vocales: D. Fernando Remón Biedes

D. José Manuel Martín Ros

D. Angel Montón Rueda

Secretario: D. Francisco Silvestre Fuentes

b) Junta Municipal de Beneficencia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 58 del Reglamento de Sanidad Municipal de 9 de febrero de 1925, se integraría:

Presidente: D. José Luis Blay Navarro

Vocales: D. Angel Jiménez del Olmo

D. Jesús Sánchez Jacilla

D. Jesús Benages

D. Francisco Arino

Jefe de la Policía Municipal

Secretario: D.ª M.ª Isabel Pérez Abril

2.º. Que se nombra como representantes de la Corporación Municipal en organismos Colegiados en cumplimiento de lo determinado en el art. 4.º d) del Real Decreto 561/79 a los miembros de la misma que se dicen, quedando revocado el punto IV del acuerdo Plenario de fecha 2 de mayo ppdo.

Comisión Provincial del Patrimonio

Historico-Artístico D. José Luis Muñoz López

Junta Provincial de la Contribución

Territorial Rústica D. Florencio Muñoz Rodríguez y
D. Tomás Villanoya La Huerta.

Asamblea General de la Caja de A.

en calidad de Consejo General D. Gregorio Gargallo García.

Junta Mixta de la Contribución

Territorial Urbana D. Florencio Muñoz Rodríguez

Consejo Provincial de Deportes . D. Juan José Marqués Marín.

Patrimonio del Centro de

Educación especial D. Román Navarrete Sánchez

Comisión Provincial de Pro-

moción estudiantil D. Florencio Navarrete Romero.

Comisión Nacional de Constu-
ciones escolares y escolarización D. Florancio Navarrete Romero
Junta Provincial de Educación . . . D. Juan Félix Rojo Jacia
Junta de Gobierno de la Re-
sidencia Sacerdotal "Obispo Blanco" . D. Félix Surilla Cuñada
Junta Provincial del Tribunal
Tutelar de Menores D. M.^a Desamparados Antón
Aguilar.

Junta de Gobierno del Instituto
Medio Pedagógico "El Financ" . . D. Gregorio Sanjaun Jacia
Comisión Provincial Delegada
de Asuntos económicos . . . Ilmo. Sr. D. Ricardo Beced
Sanchez.

Comisión Provincial Delegada
de Sanidad, Seguridad Social
y Asuntos sociales D. Román Navarrete Sanchez

Comisión Provincial Delegada
de Tránsito y Transportes y
Comunicaciones D. Florancio Navarrete Romero

Comisión Provincial Delegada
de Infraestructura D. José Luis Muñoz López

Comisión Provincial Delegada
de Acción Cultural . . . D. José Fco Pérez Velilla
Vocal del Pleno de la Co-

misión Provincial de Colaboración
del Estado con las Corporaciones
Locales Ilmo. Sr. Ricardo Beced
Sanchez.

Centro de Iniciativas Cívicas . D. José Fco Pérez Velilla
Junta Rectora del Parque

Infantil de Cádiz D. Florancio Navarrete Romero

Junta Sitiada Nuestra Señora
de la Concepción D. Antonio Julian Castinela

V. - Escrito de la Junta de Compensación del
Polígono de Celadas sobre expropiación de

12
EXCM. AYUNTAMIENTO DE TERNEL
ALCALDIA

Bienes y Derechos. Por el infrascrito Secretario se da cuenta del escrito de referencia, registrado de entrada con fecha 17 de julio ppdo., n.º 2515 y dictaminado por la C.M.I. de Urbanismo en su reunión del día 3 del mes actual, manifestando que el mismo es reproducción del escrito n.º 1052, con registro de entrada de fecha 15 de marzo del año en curso y sobre cuyo asunto se adoptó acuerdo por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria de fecha 23 de marzo ppdo., dándose lectura a la certificación del referido acuerdo incorporada al expediente.

Abierta deliberación, intervienen en la misma los Sres. Etes. de Alcalde, D. Felix Sevilla y D. Florencio Moruño a quienes se les aclara por el infrascrito Secretario algunos extremos del aludido acuerdo plenario y, a Propuesta de la Alcaldía. Presidencia se acuerda por unanimidad:

1.º. Ratifican en su totalidad el referido acuerdo plenario de 23 de marzo del corriente año, sobre expropiación forzosa de parcelas, edificaciones, instalaciones, obras, plantaciones, derechos arrendatarios y de cualquier otro tipo afectados por la ejecución del Plan Parcial del Polígono de beladas de Ternel.

2.º. Solicitan de la Junta de Compensación del referido Polígono de beladas la redacción y presentación en las Oficinas Municipales, al objeto de su incorporación al expediente en trámite de los documentos a que se refiere el art.º 202 del Reglamento de Gestión Urbanística.

VI. - Expediente de modificación de créditos. Dentro del presupuesto municipal ordinario de 1979. Toda lectura íntegra del Expediente tramitado para la aprobación de transferencias de crédito en el Presupuesto, del que forman parte integrante el Informe-Propuesta de Intercusión y el dictamen formulado con respecto a ella por la Comisión de Hacienda, deduciéndose del examen practicado en ciertos documentos la necesidad y urgencia de llevar a término

las modificaciones proyectadas, por unanimidad se acuerda prestarle su aprobación en su total importe de Trece millones trescientas treinta y cinco mil quinientas veinte pesetas (B. 335.520 Ptas.) aprobación - que será firme transcurrido el periodo de exposición al público reglamentario sin reclamaciones ni sugerencias superiores.

VII. - Entrega del avance de los trabajos de Adaptación-Revisión del vigente Plan General de Ordenación Urbana de Cornell. Continúa por el Sr. Presidente de la C.M.I. de Urbanismo, D. Félix Sevilla Cañada, se da cuenta de la documentación entregada por el Equipo Redactor de los trabajos de adaptación-revisión del vigente Plan General de Ordenación Urbana de Cornell, de conformidad con lo previsto en la Base 7ª del Pliego de condiciones por el que se rige el concurso convocado para la adjudicación de tales trabajos.

Abierta la deliberación, interviene en la misma D. Gregorio Gazarán, D. Florencio Navarrete y D. Joaquín Gimeno, solicitando aclaraciones de diverso índole que son contestadas por la Alcaldía-Presidentencia, D. Félix Sevilla e insensible Secretario, quedando de manifiesto en todas ellas la inquietud sobre el régimen transitorio del otorgamiento de licencias municipales de edificación hasta que necesiten, en su caso, aprobación definitiva de los trabajos presentados.

Por el insensible Secretario se informa que, a tenor de lo preceptuado en el art. 27.1 de la vigente Ley del Suelo y 117 del reglamento de Planamiento, la Corporación Municipal podría acordar la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos y de edificación durante el plazo de 1 año, en las condiciones establecidos en tales preceptos, exponiendo el Ilmo. Sr. - Alcalde la necesidad de distinguir la regulación de

este Régimen transitorio de la recepción de los trabajos presentados por el Equipo redactor y su publicación, de conformidad con lo que se determina en el art.º 125 del exporado Reglamento de Planeamiento, y propone que el primer asunto quede para un Pleno Posterior una vez que el mismo sea debidamente discutido por la Comisión M.I. de Urbanismo y otros miembros de la Corporación en el referido Equipo redactor de los trabajos de adaptación-revisión.

En consecuencia, de conformidad con lo propuesto por la Alcaldía-Presidentencia, se acuerda por unanimidad:

1.º. Recibir los trabajos entregados por el Equipo redactor de los de adaptación-revisión del vigente Plan General de Ordenación Urbana, correspondiente a la 2.ª Fase a que se refiere la Base 7.ª del Pliego de condiciones por el que se rege el concurso de adjudicación de aquéllos.

2.º. Abrir información pública durante el plazo de 30 días, en forma reglamentaria, a fin de que durante el mismo puedan formularse sugerencias y, en su caso, otras alternativas de Planeamiento distintas de las que elva el referido Equipo redactor, difundiendo al máximo la exposición al público de los trabajos a fin de informar en los mismos a todos los habitantes del Municipio municipal.

VIII.- Informe de la Alcaldía-Presidentencia solicitando por D. Antonio Julian sobre modificación del Proyecto de Obras de Infraestructura sanitaria de Cuenca. Finalmente, la Alcaldía-Presidentencia, contestando al ruego formulado por D. Antonio Julian batizada en la sesión plenaria de 31 de agosto ppde., la lectura al informe que con fecha 24 de los corrientes emite el Ingeniero Jefe de la Sección 3.ª de Ingeniería Sanitaria de la Confederación Hidrográfica del Júcar, sobre la modificación de la traza de la tubera del abastecimiento de aguas potables de Cuenca, a su paso por el Polígono de Coladas y del que se deduce

que tal modificación ha sido motivada por la imposibilidad de conseguir un autentico y preciso replanteo del citado Polígono, suponiendo el mantenimiento del trazado previsto en el Proyecto de ejecución, un condicionante para todo el futuro cerramiento del Polígono. La variación de que se trata representa un incremento de 251 m. lineales de tubería, mayor timbrado de esta y algunas piezas especiales, todo lo cual representa un incremento de costo, respecto a la solución del proyecto original de S. 744.609 Pts. El Ilmo. Sr. Alcalde aclara algunos extremos del referido informe, manifestando que las obras están prácticamente terminadas y que la aportación municipal en el incremento del costo señalado, será del 50% como en el conjunto de todas las obras que se están llevando a cabo.

Concluida la intervención de la Alcaldía, D. Antonio Julián, manifiesta que existe un grave problema jurídico ya que las obras de variación del proyecto no han sido contratadas de conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del Reglamento de contratación y que, por otra parte las cifras del informe leído por la Alcaldía no son exactas ya que las dos soluciones a que el mismo se refiere son distintas de las previstas en el Proyecto original y al haberse actuado fuera de la legalidad todo el costo de aumento será a cargo del Ayuntamiento.

Por el Infrascrito Secretario se aclara que el sistema de abono de los modificados o exesos de obras expuesto por el Sr. Julián Batistola, es el que se sigue en la ejecución de los Planes Provinciales de obras y servicios pero que en la obra que nos ocupa todos los modificados se están llevando a cabo con el mismo porcentaje de aportación que el Proyecto primitivo.

D. Antonio Julián insiste en que el procedimiento de ejecución de la modificación del trazado de la aludida tubería no se ajusta a lo dispuesto en el art. 127.

del Reglamento de contratación y, en consecuencia, propone:
 a) que se paralice las obras de modificación hasta tanto se tenga certeza de que el correspondiente proyecto ha sido aprobado en forma reglamentaria y b) que se informe por el Sr. Arquitecto Municipal acerca de si el nuevo trazado de la tubería tendrá repercusiones en la presión y rozamiento de las aguas y, en su día, en los gastos de conservación de la misma.

El Ilmo. Sr. Alcalde recoge tales Propuestas y plantea la votación nominal de las mismas en el sentido de que los votos afirmativos supondrán la aceptación de las Propuestas y los negativos su rechazo.

Efectuadas ambas votaciones de conformidad con lo previsto en el art.º 228. b) del R.O.F., es rechazada la propuesta de paralización de las obras por 12 votos negativos (Sres. Muñoz Rodríguez, Sevilla Cañada, Garguán Javia, Gimeno Minguiz, Martínez López, Alcalá Pérez, Blas Navarro, García Esteban, Manrique Munia, Martín Ros, Royo Gracia e Ilmo. Sr. Alcalde Presidente) frente a 8 positivos (Sres. Navarrete Romero, Pérez Velilla, Navarrete Sánchez, Castellot Prunales, Julián Castiella, Montón Rueda, Remón Boicler y Quiroga López), y aceptada la relativa a que por el Sr. Arquitecto Municipal se emita informe respecto a las repercusiones que el nuevo trazado supondrá respecto a la presión y rozamiento de la tubería así como a los gastos de conservación de la misma, con el único voto en contra del Ilmo. Sr. Alcalde y el voto afirmativo de los restantes miembros de la Corporación.

- Una vez concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día, la Alcaldía-Residencia manifiesta su deseo de que se recoja en Acta el sentimiento de la Corporación Municipal por el fallecimiento del que fue Alcalde de la Ciudad, Ilmo. Sr. D. Carme Gómez Franco, habiéndose llegado este sentir corporativo a la Ciudad e Hijo del finado, acordándose así por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las 22:30 horas, se levanta la sesión por la Presidencia, con advertencia expresa a los Sres. asistentes de la obligación que tienen de firmar el Acta correspondiente, de lo que, como Secretario, certifico.

[Handwritten signatures and initials]

[Signature: F. Páez]

[Signature: Carreras]

[Signature: Muñoz]

[Signature: Romero]

[Signature: García]

[Signature: Jimeno]

[Signature: Sevilla]

[Signature: Navarro]

[Signature: Beed]

Sesión extraordinaria celebrada el día 5 de Octubre de 1979.

Alcalde de
D. Ricardo Beed
Asistentes
D. Félix Sevilla
D. Florencio Navarro
D. Florencio Navarro
D. Gregorio García
D. Joaquín Jimeno
D. José Luis Muñoz
D. M. Desamparados

En la muy Noble, Fidelísima y Vencedora, Heroica y Siempre Heroica, Abregada y Bautizada Ciudad de Cuenca, siendo las 21:05 horas del día 5 de Octubre de 1979, se reunieron en estas Casas Consistoriales, instaladas provisionalmente en el Seminario Conciliar de Cuenca, a fin de celebrar sesión extraordinaria en 1ª convocatoria y bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde D. Ricardo Beed - Sánchez, D. Félix Sevilla Bañada, D. Florencio Navarro Romero, D. Gregorio García García, D. Joaquín Jimeno